

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 308**

**CARRERA DE TEATRO**

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA**

**EDUCACIÓN**

**VALPARAÍSO**

**ENERO 2015**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 308**

### **Carrera de Teatro**

#### **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 13 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, presentado con fecha 17 de Noviembre de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 10, 11 y 12 de Diciembre de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 08 de Enero de 2015, emitidos en documento de la Directora General de Gestión de la Calidad de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se crea el año 2003 mediante Decreto Exento N° 1461/2002 y desde entonces se encuentra integrada a la Facultad de Arte, dependiendo académicamente del Departamento de Artes Escénicas. Las dependencias de la carrera de Teatro se encuentran ubicadas en la Avenida Guillermo González de Hontaneda, N°855, cerro Playa Ancha, en la ciudad de Valparaíso.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la misión, fines y propósitos de la Facultad Arte y de la Universidad.
- La estructura curricular de la carrera y los contenidos del plan de estudios son consistentes y adecuados con el perfil de egreso definido y con el modelo educativo la universidad.
- La carrera cuenta con un diseño curricular adecuado, claro y bien articulado, situación avalada por la casa de estudios que la alberga.
- Se valora óptimamente la existencia de mecanismos de consultas amplios para el rastreo de opinión respecto del plan de estudios y el alto grado de satisfacción por el adecuado manejo de información interna que contempla la unidad y que impulsa un adecuado nivel de consenso en torno a iniciativas de mejora.

- Es altamente destacable y óptima la responsabilidad asumida por la institución al hacerse cargo de la alfabetización académica de sus estudiantes, poniendo a su disposición una unidad especialmente dedicada para ello.
- Se aprecia y valora de manera adecuada la mirada histórica de la enseñanza del arte teatral, la que considera una estructura básica tradicional, con asignaturas ejes como Actuación, Voz y Movimiento, complementándose una pertinente formación teórica.
- Respecto a la formación brindada, existe valoración generalizada por parte del estudiantado.
- Es destacable que para la formulación y revisión del perfil de egreso se declare la existencia de una relación consultiva con distintos gestores culturales y educacionales del medio. Muchos de estos gestores culturales mantienen un vínculo con organismos municipales y establecimientos de educación media, lo cual permite vínculos reales a los egresados con el medio externo y conocen los desafíos que éste supone.
- Los procesos de admisión a la carrera son conocidos y claros, teniéndose presente que las vías de ingreso son selectivas, lo que redundaría en el logro de un perfil adecuado mínimo para el inicio de los estudios.
- Las líneas formativas son adecuadas y están bien articuladas y se relacionan a nivel general con la adquisición de herramientas disciplinares.

- Los estudiantes reconocen pertenecer a una comunidad que los acoge y apoya en sus necesidades académicas y personales.
- Los profesores y estudiantes declaran conocer y valorar las instancias que la institución implementa para apoyar el proceso académico.
- Los profesores de la Carrera de Teatro se encuentran jerarquizados de acuerdo a criterios institucionales. Se trata de un cuerpo académico de profesionales de trayectoria, de los cuales un 12,5% posee el grado de doctor y un 31,25% el grado de magíster. Esto evidencia el permanente perfeccionamiento y actualización de los conocimientos.
- Existen mecanismos adecuados de inducción a las buenas prácticas docentes y a la capacitación pedagógica a través de diversos talleres que dictan en la Facultad de Educación.
- El cuerpo académico reconoce y valora el apoyo institucional, tanto para su capacitación y perfeccionamiento, como para su desarrollo profesional, lo que se traduce en un cuerpo docente que mantiene vigencia profesional. Esto es valorado por la comunidad académica.
- Existen mecanismos y procesos de evaluación y de seguimiento asociados al Plan de Estudios a través de la Evaluación Docente, la Comisión Curricular y las Comisiones de Exámenes, los que dan cuenta de manera óptima del logro progresivo de las competencias del perfil de egreso.
- La carrera cuenta con indicadores claramente definidos para evaluar los resultados del programa en relación a retención, progresión y titulación de sus estudiantes.

- La carrera de Teatro, a través de su Plan de Estudios, mantiene actividades específicas de relación con el medio, como la extensión de sus exámenes finales de la línea de actuación, especialmente en lo que refiere a la actividad final que, como práctica, es objeto de esfuerzos de producción y extensión por parte de la unidad. Esto, sin duda, debe ser entendido como óptimo.
- Es óptimo que la Unidad cuente con una política de vinculación con el medio asociada a instancias específicas de participación con la comunidad. Ella se realiza a través de su sala de arte escénico (SAE), así como también por su relación con los establecimientos educacionales y comunidades del sector de Playa Ancha y la Región. Destacan en esta área, los vínculos con TEUC (Teatro UC de Santiago), institución con la cual llegan a generar un montaje de egreso conjunto.
- Se hace ver que el informe proporcionado declara una formación por “competencias”, pero los programas no se plantean como tales. En tal sentido, se hace importante indicar que en el próximo proceso de “innovación curricular” que se ha planteado la carrera se aborde este aspecto de mejora asumiendo que el modelo de “competencias laborales” se beneficia cuando existen bajadas específicas.
- En la misma línea de mejoras sugeridas, este Consejo somete a consideración de la carrera los siguientes aspectos:
  - i. Especificar qué aspectos del plan de estudios se someterán a futura consulta interna, bajo qué metodología operará y qué grado de incidencia tendría la innovación pretendida en el marco global del proceso de mejora.

- ii. Contemplar que algunos egresados señalan: “que los contenidos de algunas de las asignaturas se repitieron en dos o más ramos de manera innecesaria”. Se deja constancia que el 78.57% de los alumnos está de acuerdo con esta afirmación y el 85.71% manifiestan que los contenidos de “algunas” de las materias fueron poco útiles para la formación recibida, lo que constituye una oportunidad de indagación para una futura mejora.
- iii. Considerar que los profesores y estudiantes manifestaron: “la necesidad de articular de mejor forma el sistema de ayudantías”.
- iv. Evaluar el que algunos alumno/as y egresado/as manifiestan: “la necesidad de integrar la asignatura maquillaje a la asignatura Vestuario/Escenografía”. Esto implica un análisis de pertinencia académica.
- v. Contemplar que en el informe y en los estamentos entrevistados se constata la necesidad de desarrollar instancias de educación continua, tanto en relación a competencias específicas, como a programas de posgrado, que permitan complementar y perfeccionar estudios, así como generar oportunidades laborales. En este sentido se recomienda socializar proactivamente el vigente Magíster en Artes y las propuestas futuras contempladas para el efecto.
- vi. Considerar que ciertas declaraciones de los empleadores apuntan hacia una mayor consistencia del proceso formativo en pos de un sello profesional más reconocible.

vii. Es recomendable considerar el reporte de los estudiantes sobre que: “el proceso de tesis resulta en cierto modo incompatible con el último semestre de la Carrera, dadas las actuales exigencias”.

## **b) Condiciones de Operación**

- El Departamento de Artes Escénicas de la Universidad de Playa Ancha se encuentra integrado a su Facultad de Arte, que cuenta con una estructura institucional, organizacional, administrativa, financiera y un cuerpo directivo con roles, atribuciones y procedimientos claramente formulados. Su decano se encuentra permanentemente imbuido en el quehacer de todas las unidades académicas a su cargo. Del mismo modo, el Departamento de Artes Escénicas posee una estructura organizacional, administrativa y financiera óptima que le permite desarrollar adecuadamente su cometido académico.
- El equipo directivo del Departamento de Artes Escénicas presenta un equipo adecuado e idóneo, donde la totalidad de sus miembros cuenta con posgrados. Se aprecia, además, un grupo cohesionado y con claridad en torno a los objetivos institucionales, destacándose el liderazgo de su director, quien cuenta con el reconocimiento de toda la comunidad en torno al compromiso y la dedicación que ha otorgado al Departamento desde el momento de su creación en el año 2003.
- La dirección del Departamento de Artes Escénicas cuenta con los mecanismos adecuados de comunicación y supervisión en relación a las dimensiones y al nivel de complejidad que alcanzan los requerimientos y necesidades planteados por los profesores y los estudiantes. Para tal efecto, las instancias de participación se refieren al Consejo de



Profesores y la Comisión Curricular. En relación a este punto, es necesario agregar que la comunidad estudiantil dispone de mecanismos para hacer presente su opinión, lo que se materializa por medio de encuestas administradas por la institución. En este espacio se valora con un 93.83% el nivel de conocimiento hacia sus autoridades y con un 88.89% a la accesibilidad que estas ofrecen cuando son requeridas.

- Desde el punto de vista referido al financiamiento operacional, el Departamento de Artes Escénicas cuenta con su propio centro de costos, según versa en el reglamento general de facultades de la Universidad. Lo anterior permite al director contar con un adecuado nivel de autonomía para gestionar parte de la operación de la unidad (se exceptúan del denominado centro de costos todos los gastos referidos a remuneraciones, honorarios y viáticos).
- El Departamento de Artes Escénicas, por mandato del Decanato, debe elaborar anualmente su presupuesto específico, en el cual los académicos deben consignar las actividades a realizar en el año siguiente, las cuales deben estar enmarcadas dentro del plan de desarrollo estratégico del Departamento. Dichas actividades deben ser específicamente justificadas y valoradas con sus correspondientes fechas de ejecución. En definitiva, la Unidad Académica cuenta con mecanismos adecuados para organizar y controlar la viabilidad económica de sus proyectos, disponiendo también de recursos financieros globales adecuados y de una estructura administrativa que permite viabilidad.
- Es positiva y óptima la capacidad de gestionar recursos externos por parte del cuerpo directivo. Existen datos relevantes que avalan esta valiosa e importante gestión.

- El Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Playa Ancha dispone de un cuerpo docente que cuenta con las calificaciones y especializaciones adecuadas para el desempeño de sus actividades, observándose en ellos un alto compromiso con la institución.
- Los estudiantes valoran óptimamente la cercanía y preocupación por parte de sus profesores frente a su proceso formativo.
- La totalidad del cuerpo docente se encuentra vigente y activo en el plano artístico teatral donde, sin excepción durante el presente año, todos los profesores participaron en, al menos, un proyecto artístico teatral.
- Existen adecuados mecanismos claramente establecidos en la normativa universitaria y cuyo tenor es de público conocimiento para la contratación, evaluación y jerarquización del cuerpo académico.
- La universidad cuenta con mecanismos establecidos que permiten el perfeccionamiento académico. Existe la posibilidad de que los docentes accedan a posgrados, tanto en el país como en el extranjero. Paralelo a esta oportunidad y tras el propósito de aumentar el desarrollo pedagógico, la universidad creó la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD). En dicha unidad los profesores tienen acceso a mejorar sus competencias orientadas en metodologías centradas en los estudiantes, la integración de tecnologías para los procesos de aprendizaje y la articulación entre las áreas de “Estudios curriculares”, “Evaluación e Innovación de Recursos Evaluativos” y “Capacitación y Perfeccionamiento Docente.”
- Los académicos del Departamento de Artes Escénicas periódicamente son sometidos a evaluación donde concurren para dar su apreciación

los estudiantes y donde también los profesores aportan con una autoevaluación.

- Se pudo observar que la dotación de personal técnico, administrativo y de servicios, cubre adecuadamente la necesidad departamental considerando las actividades con ocasión de la docencia y también la referida a vinculación con el medio y extensión.
- La infraestructura y equipamiento disponible para la carrera es óptima considerando los requerimientos en función de la demanda planteada por el plan de estudios.
- Cabe destacar la política departamental en torno al número máximo de estudiantes por curso, lo que se traduce en procesos pedagógicos ideales y en espacios que permiten el ejercicio escénico con notable holgura. La Unidad cuenta con tres salas completamente equipadas cuyas dimensiones dan cuenta de una infraestructura adecuada para la realización de las asignaturas prácticas de Actuación, Voz y Movimiento. Del mismo modo y tal como se mencionó anteriormente, el Departamento cuenta con una sala de teatro (SAE) que además de brindar una nutrida programación es utilizada también para el ejercicio docente relativo en asignaturas de orden práctico.
- Se debe mencionar positivamente el que se visualiza para el corto plazo la habilitación de una cuarta sala de clases, acondicionada según las exigencias de la disciplina, completándose el requerimiento de una sala por nivel, además de contar con la SAE.
- El departamento de Artes Escénicas se ubica al interior de un campus universitario donde los servicios son compartidos, especialmente su biblioteca, casinos, cafeterías, salas de estudio, salas de computación y

clínica. Por lo tanto, se desprende que sus estudiantes y profesores tienen acceso fluido a todos estos servicios.

- La biblioteca general corresponde a una moderna instalación, perfectamente diseñada y equipada con la más completa tecnología (cuenta con 93.729 ejemplares al año 2013). Dentro de la biblioteca se puede observar una completa dotación de espacios equipados con tecnología de punta para que todos los estudiantes puedan acceder a redes, realizar e imprimir sus trabajos, estudiar de manera individual o en grupos. En definitiva, se aprecia un servicio completo y eficiente.
- Se hace recomendable ampliar los insumos de biblioteca para el área específica.
- Es destacable y óptima la política que en el plano de la salud considera la universidad. Un ejemplo de ello se materializa en el objetivo de que todos los estudiantes que egresen de esa universidad contarán con una óptima salud bucal, hecho que se materializa por medio de su completo servicio dental. Del mismo modo, existe una clínica de urgencia, la que es atendida a lo largo de toda la jornada por un médico de turno y su respectivo equipo de colaboración. En lo referente a servicios de casino y cafeterías, la universidad cuenta con amplias instalaciones donde se brinda este servicio de manera expedita y eficiente a todos los estamentos de la institución.
- La carrera evidencia solidez en lo administrativo y financiero. Se percibe un apoyo por parte de la Facultad y todas sus carreras y la actual gestión de rectoría.

### c) Capacidad de Autorregulación

- La Unidad dispone de un sistema adecuado de información que facilita la comunicación y la gestión entre los distintos estamentos de la institución, lo que es valorado por los miembros de la comunidad.
- Se destaca la periodicidad semanal de las reuniones de la “Comisión Curricular”, en la que están representados el equipo directivo, profesores y estudiantes. A través de esta instancia se ha logrado instalar en el Departamento de Artes Escénicas una cultura de la información y de la transparencia, según reportan profesores y estudiantes.
- El Departamento cuenta con propósitos definidos y coherentes con la misión y visión de la institución universitaria que lo acoge. Se percibe el interés y respaldo a las actividades del Departamento de Artes Escénicas por parte de las autoridades de la Facultad de Arte, así como de la rectoría.
- Es destacable el proceso de autoevaluación asumido por el departamento. El Informe resultante da cuenta de un trabajo sistemático que brinda información relevante de fortalezas y aspectos por mejorar.
- El equipo directivo tiene un liderazgo positivo reconocido por todos los estamentos de la unidad por su gran capacidad operativa y su sana ambición por llevar la disciplina involucrada en el desarrollo de la Carrera a los mayores niveles de excelencia posibles en el contexto regional. Se observa en la comunidad académica un espíritu de cuerpo, cohesión y deseos de trabajar en torno a un objetivo artístico y profesional, lo que favorece la capacidad de autorregulación de la comunidad.

- Si bien el Plan de Mejora se hace cargo de la mayoría de las debilidades reconocidas por los estamentos del departamento, no se especifica con claridad la asignación de recursos financieros necesarios para implementarlo.
- Sería eficiente considerar que el Plan de Mejora expusiera: metas, metodologías, plazos y responsables con perfil definido que orientaran el derrotero de las labores y el criterio para las eventuales contrataciones y/o asignación de responsabilidades.
- Si bien el Plan de Mejora detecta adecuadamente la baja tasa de retención y titulación de la carrera, además de la inminente necesidad de iniciar un proceso de renovación curricular, no especifica detalladamente los mecanismos, equipos y modelos que pueden llegar a guiar el desarrollo de este proceso futuro.
- Al margen de lo anterior se deja constancia de la sólida respuesta de la carrera al informe de pares, la que sin duda orientó el presente acuerdo, aclarando dudas respecto a las debilidades principales, las que en su gran mayoría de encuentran en curso de enmienda a nivel de gestión, como del futuro programa de innovación curricular.

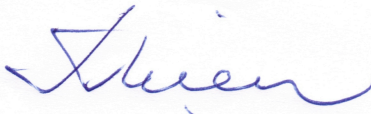
## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que conduce al título de Actor y al grado

académico de Licenciado en Arte Escénico, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **13 de Enero de 2020**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Teatro de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**